



Ayuntamiento de El Franco, Plaza de España 3 33750 La Caridad  
Teléfono :985478601 Web: www.elfranco.es

**APERTURA, INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES  
NO SUJETAS A AUTORIZACIÓN**

**1.- Datos del solicitante**

Nombre y Apellidos o Razón Social: \_\_\_\_\_  
DNI o CIF: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2.- Datos del representante**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ DNI o CIF: \_\_\_\_\_  
Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**3.- Domicilio y/o medios a efectos de notificaciones**

Dirección: \_\_\_\_\_ N<sup>o</sup>: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_  
Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono Fijo: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

- Deseo recibir las comunicaciones/notificaciones en el domicilio indicado  
 Deseo recibir las comunicaciones/notificaciones en el fax indicado  
 Deseo recibir las comunicaciones/notificaciones a través del correo electrónico indicado.

**4.- Tipo de actuación**

**Actividades, en las que no se requiere realización de obras y que por su escasa relevancia ambiental únicamente deben ser objeto de comunicación previa. Son exclusivamente las contempladas en la Ordenanza reguladora de establecimiento de actividades y prestación de servicios no sujetos a autorización (Boletín Oficial \_\_\_\_\_)**

Señale con una X el supuesto concreto

- a) Apertura o instalación de establecimientos o actividades  
 b) Modificaciones de las actividades (se incluyen ampliaciones)

**5.- Datos de la actividad comunicada**

Detalle a continuación los datos relativos a la actividad comunicada:

Nombre comercial del establecimiento \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ N<sup>o</sup>: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Referencia Catastral \_\_\_\_\_  
Grupo I.A.E \_\_\_\_\_

Fecha de inicio de actividad, instalación, modificación o ampliación: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , (no puede ser anterior a la fecha de esta comunicación, ni posterior en más de 6 meses)

Descripción de la actuación:

Que tratándose de una actividad temporal o estacional, preveo como fecha de cese de la misma la siguiente:

\_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ .

## 6.- Documentación

Deberá acompañar al presente la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante (N.I.F, N.I.E., C.I.F., etc...)
- Documento acreditativo de la representación (por cualquier medio admisible en derecho).
- Copia de la autoliquidación de los tributos aplicables o precio público
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios firmado con empresa mantenedora autorizada conforme a los artículos 13 y 19 del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Declaración que recogerá el/los epígrafe/s del IAE (impuesto de actividades económicas) en el que se encuadrará (en el caso de no estar dado de alta en el mismo y no ejercer la actividad), o copia del alta en el mismo si ya ejerce la actividad.
- Copia del título de propiedad, arrendamiento o derecho que habilite al titular para el uso del local.
- Documento firmado por técnico competente que incluya al menos lo siguiente:

- Memoria descriptiva del local en la que consten las obras o adecuaciones a realizar, las características constructivas y de distribución del mismo así como las instalaciones existentes (ventiladores, aire acondicionado, compresores, cámaras frigoríficas, etc.). Se describirá además de forma detallada la actividad que se vaya a desarrollar, su horario y niveles de ruidos y vibraciones previstos, que se ajustarán a la normativa aplicable.

- Justificación del cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias mínimas exigibles para el uso previsto según el vigente Plan General de Ordenación Urbana, así como en las ordenanzas particulares que fuesen aplicables. Se definirá el número y disposición de los aseos necesarios, así como el sistema de ventilación previsto para todas las dependencias del local, natural o forzada según proceda.

- Justificación del cumplimiento de las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio establecidas en los documentos básicos DB-SI y DB-SU del Código Técnico de la Edificación en aquellos supuestos de cambio de uso que puedan afectar a las condiciones de seguridad definidas en el documento anterior y en todas las nuevas implantaciones de actividades.

- Planos acotados y a escala de emplazamiento (E: 1:500), planta y sección (E: 1:100) en los que se reflejen las dimensiones y características del local, así como la ubicación de los medios de protección contra incendios previstos.

- Justificación de las licencias urbanísticas, autorizaciones o informes que resulten exigibles, aportando copia simple de las mismas urbanísticas.

Por lo expuesto, el abajo firmante **COMUNICA** la entrada en funcionamiento de la actividad referida, así como que **CUMPLE** con los requisitos y condiciones propios de la actividad establecido en la normativa vigente tanto general como específica de aplicación a la misma, que **DISPONE** de la documentación acreditativa del cumplimiento de dichas condiciones y requisitos. Igualmente, **SE COMPROMETE** al ejercicio de la actividad, durante todo el tiempo que la misma permanezca en funcionamiento, en las condiciones de apertura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### Firmado:

**Nota Informativa:** El apartado 4 del art. 71 bis de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una Declaración Responsable o a una Comunicación Previa, o la no presentación ante la Administración Competente de la Declaración Responsable o Comunicación Previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación".

### INFORMACIÓN URBANÍSTICA:

Se permitirá la implantación y desarrollo de la prestación de servicio solicitada, siempre y cuando el uso del suelo sea conforme al Planeamiento Urbanístico Vigente. (Si se desconoce el uso permitido por el Planeamiento Urbanístico Vigente donde tenga la intención de desarrollar la actividad de servicio, antes de ejercer la misma, deberá solicitar en la Oficina de Atención al Ciudadano Información Urbanística municipal de compatibilidad de usos, abonando las tasas que corresponda).

### INFORMACIÓN DE INTERES:

- Los Órganos de control de esta Administración podrán realizar cuantas actuaciones de comprobación estimen oportunas, pudiendo, en el ejercicio de las actuaciones anteriores, requerir la aportación de información o documentación.
- Si durante la inspección se observan vicios ocultos o anomalías en el funcionamiento de la actividad se le requerirá documentación técnica de seguridad, instalaciones, medidas correctoras o salubridad firmada por Técnico competente y visada por Colegio Profesional correspondiente. En caso de detectar defectos esenciales el órgano competente podrá determinar la adopción de las correspondientes medidas cautelares, como pueden ser la suspensión, cese, paralización, retirada, precinto, etc...
- La presentación de esta comunicación/declaración no exime del deber de obtención o presentación de cuantas autorizaciones, declaraciones responsables o comunicaciones previas o cuantos requisitos hayan sido previstos en la normativa local, autonómica o estatal.
- Sin perjuicio de la documentación declarada a esta Administración, se recuerda que asimismo, deberá darse cumplimiento a la normativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a tramitar ante los Organismos correspondientes.
- Las personas comunicantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales serán tenidos en cuenta por el órgano receptor de la comunicación previa y declaración responsable.